

144

RAD: 47-245-4089-001-2018-00031-00

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: Judith Constanza Tobón Mejía-

DEMANDADOS: Rosario Villarreal Garrido

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01prmgualsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guamal Magdalena, Nueve (9) de mayo del dos mil veintidós (2022).-

Visto los memoriales que anteceden, se incorporará constancia de envío de notificación personal a la demandada, por parte del apoderado de la parte demandante.

Así mismo, **INCORPÓRESE**, constancia de correo electrónico allegado a este despacho a folio 135, aparecen al mismo adjuntos copia de citación de notificación personal a la demandada ROSARIO VILLARREAL GARRIDO, enviada a través de servicios postales nacional S.A debidamente cotejada con el original a folio 136, acompañada del auto de mandamiento de pago de fecha (12) de noviembre (2021), emanado por este despacho a folio 137, copia de demanda debidamente cotejada por la empresa de correos a folio 138 -142, y guía de recibido expedida por Servicios Postales Nacionales S.A, con fecha de admisión (17) de diciembre del 2021 hora (9:05 a.m), numero de planilla YP004580328C, con fecha y firmas de recibido ilegible a folio 143

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

la presente decisión se notificó por
Estado No. 019 Hoy 19 de mayo/22

SECRETARIA